



| Proveedor | Dirección | C.P. | C.U.I.T. | Teléfono |
|---|------------------------|--|---------------|---------------|
| INSTRUMENTACION CIENTÍFICA S.A. | Saavedra 1021 C.A.B.A. | C1229ACK | 30-64170817-4 | 011 4308 5170 |
| Dirección de mail: ventas@icientifica.com | | | | |
| EXP-LUJ N°: 0000108/2022 | | | | |
| Tipo y N° de procedimiento: | | Contratación Directa N° 132/22 | | |
| Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación: | | DISP DGAEF N° | 175/22 | |
| Forma de Pago: | ANTICIPADA | mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia. | | |
| Plazo de entrega: | INMEDIATO | a partir de la recepción fehaciente de la presente. | | |

Lugar de entrega de los bienes: EXCLUSIVAMENTE en Saavedra 1021 C.A.B.A. En el horario de 10 a 14.
Contacto UNLu. Teléfono: 02323-423171 / 420380, interno: 1409. e-mail: labcentral@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 138/22

Fecha de emisión: 28 de junio de 2022

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

| Renglón | Cant. | Precio Unitario (\$) | Descripción | Subtotal (\$) |
|---------------|-------|----------------------|--|------------------|
| 1 | 1 | 18.513,00 | Resistencia para caldera KDN y ZDDN en un todo de acuerdo con vuestro presupuesto N.º SA00-100506/22 | 18.513,00 |
| 2 | 1 | 3.085,50 | Sello para caldera KDN y ZDDN en un todo de acuerdo con vuestro presupuesto N.º SA00-100506/22 | 3.085,50 |
| Total: | | | | 21.598,50 |

SON PESOS: VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 50/100-----

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No será necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).



* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.